



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 29 DIC. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-125035-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de copiloto de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial.

Que a través de la Nota Autorizada, obrante a orden N° 15 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de copiloto de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por un periodo de DOCE (12) meses.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales, N° 3226/23, N° 1975/2025, Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 49 /2025, bajo el marco de la Ley N° 1015 art. 18 inc. k, Decreto N° 1649/20,

//..2.-

GTF
A.J.R.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

..//2.-

Resolución O.P.C. N° 202/20 y Resolución O.P.C. N° 17/21, locación de servicios, para la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de copiloto de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.C. SUG002, U.G.G. 002SUG RAF 100, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

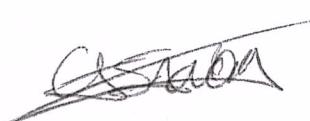
ARTÍCULO 5. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. F y P. - S.C.A.G. N° 28 /2025.

GTF
A.J.R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador


Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.P. F y P. - S.C.A.G. N° 28 /2025.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2025

Pieza Administrativa N° 125035 Letra E Año 2025 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 29/12/25 Apertura: 30/12/2025 12:30

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/100 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de Piloto Aviador. Pesos				
>>	Características de los servicios de la prestación requerida: Motiva la presente la continuidad del servicio de la AERONAVE ARAVA 102 LV-MPT afectada a evacuaciones sanitarias, traslado de insumos y personal médico, apoyo a los operativos que lleve adelante en nuestra jurisdicción el INCUCAI, soporte aéreo para la detección y combate de incendios forestales, controles de pesca ilegal en aguas de jurisdicción provincial, operaciones de búsqueda y rescate tanto en el área insular como de la zona marítima adyacente y traslado de personal. Actividades a llevar adelante: - Evacuaciones sanitarias - Traslado de insumos y personal médico - Apoyo INCUCAI - Vuelo de Observación de alerta de incendios forestales. - Control de pesca ilegal en aguas de jurisdicción provincial - Vuelos de carácter oficial La asignación de las actividades estará a cargo de la Dirección Provincial de Aeronavegación oficial.	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VÍA CORREO ELECTRÓNICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPlica EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.. SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

Casanova Martín Joaquín
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

Página 1 de 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.P. F y P. - S.C.A.G. N° 28 /2025.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2025

Pieza Administrativa N° 125035 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 29/12/25 Apertura: 30/12/2025 12:30

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°

17/2021 y N° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/100 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....,00)

Forma de Pago Segundo Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96

Plazo de Entrega: 15 días.

Mantenimiento de Oferta: Segundo Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 47

Recepción de Sobres Cerrados hasta: martes 30 de diciembre de 2025 hasta las 12:30 hs. Inclusive.

Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73 o al correo oficial

contratacionesug@tierradefuego.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73

Vigencia del Contrato: 12 meses

Garantía de Oferta: no

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo: no

Casanova Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

Página 2 de 2